

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 883/2017

Viedma, 28 de noviembre de 2017.

VISTO: el expediente N° ERH16-47, caratulado: “**COSTA Liliana Beatriz s/intimación iniciación trámite previsional**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 la agente del Juzgado de Familia N° 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Oficial Liliana Beatriz COSTA, presenta su renuncia al cargo, a partir del 23/11/2017, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, 60 días de licencia por compensación de ferias años anteriores y proporcional ferias año 2017, conforme certificación de la Gerencia de Gestión Humanos de fs. 36 (*Art. 2º, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente del Juzgado de Familia N° 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Oficial Liliana Beatriz COSTA (DNI: 10.994.671), a partir del 22/01/2018, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Liliana Beatriz COSTA sesenta (60) días de licencia por compensación de ferias años anteriores y proporcional de ferias año 2017, del 23/11/2017 al 21/01/2018 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada en el Juzgado de Familia N° 5 de VIEDMA por la presente renuncia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.